Tunja junio de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO No. 0007 DEL 2023 DE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública, sobre la planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente que tenga las competencias con Título de pregrado de Ingeniera de sistemas con tarjeta profesional y experiencia relacionada entre 3 y 5 años en el área o actividad a desarrollar.

Para adelantar las siguientes actividades:

IST-139 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – SIES CCTV PARA EL CONTROL Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNÁN GONZÁLEZ BOTIA
Director de Departamento Administrativo

Proyecto: Luz Gabriela Wilches Auxiliar Administrativo